República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom, Piso Dos
Valledupar - Cesar
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ORDINARIO.
Demandante: NULVIS ESTHER VILLAZON.
Demandado: MARIA ELISA BAUTE DE PAVAJEU.
Radicado: 20001-41-05-001-2023-000285-00.
Fecha: 22 de agosto 2023-.

Atendiendo que, mediante auto de fecha 8 de agosto de la presente anualidad, notificado en estado del 9 de ese mismo mes, el Despacho inadmitió la presente demanda indicando los errores que adolecía, con el fin de que la parte demandante los corrigiera en el término de cinco días, advirtiéndosele que, si no lo hacía, se rechazaría la demanda.

Considerando que el día 16 de agosto de 2023, a las 6:00 p.m., se venció el término antes concedido y la parte demandante guardó silencio, este despacho judicial procederá, al rechazo de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del CPT y SS, en concordancia con el artículo 90 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la demanda ordinaria laboral promovida por NULVIS ESTHER VILLAZON contra MARIA ELISA BAUTE DE PAVAJEU, por las razones expuestas en la parte motiva.

AGGM/Jab

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef490b0cbada29d8eebaae20d2771f6ea3d924d70d0f15840576aaf055bea297**

Documento generado en 22/08/2023 02:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica